



Regímenes de Exportación, aspectos jurídicos y operativos.

Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú

24 de enero de 2018
Lima, Perú

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

Regímenes de Exportación, aspectos jurídicos y operativos



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

Mis Declaraciones y Pagos

(Nueva Plataforma)

Clave SOL

Mis Declaraciones y Pagos

Trámites y Consultas



Personas ▾

Empresas ▾

Aduanas ▾

TIPO DE CAMBIO ▲

#BienvenidoalPeru

AUANA
BIENVENIDO AL PERÚ

CREDITO VERDE: NADA POR DECLARAR
Si solo tienes un equipaje personal o artículos incluidos en el régimen Adella, disfruta de la ventaja del crédito verde.

AUANA
CREDITO ROJO: MERCANCIAS POR DECLARAR

SUNAT

Ahora tu paso por Aduanas es más rápido

Solo si tienes algo que declarar, presenta tu Declaración de Equipaje
Inicialmente, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Mis Accesos Directos

Mis Declaraciones y Pagos **Clave SOL**

(Nueva Plataforma) **Mis Declaraciones y Pagos** **Trámites y Consultas**



Libro de Reclamaciones Buzón Electrónico Portal de Transparencia Mapa del Sitio

Personas Empresas Aduanas

Inicio / Operatividad Aduanera

Tamaño de Texto: A+ A-

Operatividad Aduanera

Dirigido a los Operadores de Comercio Exterior que utilizan el Web service

INFORMACIÓN EN LÍNEA

- Aplicación del IDV pos P.A.
- Una DUA
- Encuesta Virtual ETD (Nuevo)
- Un Expediente
- Una Aduana
- País origen / Destino
- Una Solicitud (salida - reingreso)
- Mercancía Inmovilizada IFGRA
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Tasas externas - SENASA
- Saldo Contingentes Arancelarios
- TPI 802, 803 y 804 - T. de Margen
- Comunidad Operador
- Un Exportador
- Un Importador
- Una Partida (Movimiento)
- Una Partida (Arancel)**
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Un Fraccionamiento
- Actas Inmovilización - Incautación

DESPACHO ADUANERO

Temas Normativos

- ¿Qué es el Proyecto SDA?
- Procedimientos de Despacho
- Proyectos de Procedimientos Aduaneros
- Comunicados Aduaneros SDA
- Presentaciones SDA

Temas Técnicos

COMUNICADOS ADUANAS

15 de enero 2018
Sobre la entrada en vigencia de la acreditación ante el INACAL de laboratorios a cargo de la extracción de muestras de concentrados de minerales metalíferos exportados

09 de enero 2018
Cronograma de Examen de Suficiencia para el mes de enero 2018
Acreditación de Capacitación para Auxiliar de Despacho



TRATAMIENTO ARANCELARIO POR SUBPARTIDA NACIONAL

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. **CODIGO :**

Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones **DESCRIPCION :**

RELACION DE SUBPARTIDA NACIONAL

Nro Partida	Descripción de Partida
0804.50.20.00	MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS
2008.09.30.00	MANGOS PREPARADOS O CONSERVADOS
8211.95.00.00	MANGOS DE METAL COMUN
4417.00.90.00	DEMÁS MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONT. Y MANGOS DE CEPILLOS, DE MADERA

- Teledespacho
- Bajar los Instaladores
 - Instaladores Mailware
 - Liquidación de Cobranza
 - Terminales
 - SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
 - Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores

- Envíos**
- Estado de envíos
 - Envíos con problemas
 - Cola Atención de Envíos
 - Estado de orden
 - Ranking de errores

- Destinos Especiales**
- Importación Definitiva - ID
 - Admisión Temp. Reexportación
 - Exportación Definitiva - ED
 - Exportación Temporal - ET
 - ET - para Reimportación
 - ET - para Perfeccionamiento pasivo
 - Depósito
 - Reembarque
 - Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
 - Reposición de mercancías
 - Boletín Químico

- Descarga de Catálogos
- Manual del Usuario

DESCARGA INFORMACIÓN

- Anexos DMA
- **Resumen partida / país**
- Detallado por partida
- Resultados
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

- Módulo de Pago Electrónico
- Manual de Usuario - Realizar Pago Electrónico
 - Demo - Realizar Pago Electrónico
 - Afiliación al Pago Electrónico - Manual de Afiliación al Pago Electrónico - Demo para Registro de Solicitud - Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos



ACUMULADO ANUAL SUBPARTIDA NACIONAL/PAÍS

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

[Manual para descarga](#)

En esta opción se brinda al usuario la posibilidad de consultar la información acumulada por **subpartida nacional y país (de destino o de origen según sea el caso)** correspondiente a los regímenes de **Importación y Exportación Definitiva**. En el caso de consultas a la información acumulada de importaciones, los datos a presentarse serán los siguientes : el país de origen, el valor FOB y el valor CIF expresado en dólares, el peso neto y el peso bruto expresado en kilos y el porcentaje de participación en el total, tomando como referencia el Valor CIF. De tratarse de consultas a la información proveniente del régimen de Exportación, se presentará lo siguiente : el de destino, el valor FOB expresado en dólares, el peso neto y el peso bruto expresado en kilos, y el porcentaje de participación en el total, tomando como referencia el valor FOB.

Seleccione el año del ranking:

Seleccione el régimen: Importaciones Exportaciones

Ingrese la partida arancelaria:



ACUMULADO ANUAL SUBPARTIDA NACIONAL/PAÍS

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Reporte de Exportaciones por Subpartida Nacional/País Destino 2018

Subpartida Nacional : 0804.50.20.00 - - Mangos y mangostanes

País de Destino	Valor FOB(dólares)	Peso Neto(Kilos)	Peso Bruto(Kilos)	Porcentaje FOB
NL - NETHERLANDS	3,064,053.92	2,870,158.400	3,175,891.600	45.54
KR - KOREA, REPUBLIC OF	1,017,690.00	125,369.000	133,204.000	15.13
US - UNITED STATES	609,613.60	589,576.000	642,526.980	9.06
FR - FRANCE	511,429.60	206,640.000	224,433.000	7.60
ES - SPAIN	490,732.80	346,412.100	385,851.600	7.29
CL - CHILE	319,388.00	429,517.200	457,901.255	4.75
JP - JAPAN	196,416.00	10,880.000	11,860.000	2.92
CA - CANADA	158,364.40	155,232.000	170,052.000	2.35
CN - CHINA	125,220.60	15,996.000	17,727.000	1.86
GB - UNITED KINGDOM	124,166.88	138,624.000	151,185.000	1.85
DE - GERMANY	70,156.00	24,912.000	99,404.000	1.04
IT - ITALY	20,566.56	8,412.000	9,498.000	0.31
CH - SWITZERLAND	13,675.00	6,564.000	7,440.000	0.20
AT - AUSTRIA	6,600.00	3,168.000	3,432.000	0.10
LOS DEMAS - LOS DEMAS	0.00	0.000	0.000	0.00
TOTAL - TOTAL	6,728,073.36	4,931,460.700	5,490,406.435	100.00

[Otra consulta](#)

- Teledespacho
- Bajar los Instaladores
 - Instaladores Mailware
 - Liquidación de Cobranza
 - Terminales
 - SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
 - Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores

- Envíos**
- Estado de envíos
 - Envíos con problemas
 - Cola Atención de Envíos
 - Estado de orden

- Destinos Especiales**
- Importación Definitiva - ID
 - Admisión Temp. Reexportación
 - Exportación Definitiva - ED
 - Exportación Temporal - ET
 - ET - para Reimportación
 - ET - para Perfeccionamiento pasivo
 - Depósito
 - Reembarque
 - Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
 - Reposición de mercancías
 - Boletín Químico

- Descarga de Catálogos
- Manual del Usuario

DESCARGA INFORMACIÓN

- Anexos DMA
- Resumen partida / país
- Detallado por partida
- Resultados
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

- Módulo de Pago Electrónico
- Manual de Usuario - Realizar Pago Electrónico
 - Demo - Realizar Pago Electrónico
 - Afiliación al Pago Electrónico - Manual de Afiliación al Pago Electrónico - Demo para Registro de Solicitud - Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos



Manual para descarga

- ▶ **EXPORTACIÓN** : Permite hacer consultas detalladas con variables Especificas por subpartida nacional, del régimen de Exportación definitiva desde el año 1993 a la fecha. Se incluye el nombre del exportador.
Se considera las declaraciones embarcadas y regularizadas hasta el día de ayer, y las ordenes de embarque del mes anterior que han sido regularizadas dentro del plazo de 15 días.
La información está consolidada en un 98% a nivel nacional.

▶ **IMPORTACIÓN**

FORMATO A : Permite hacer consultas detalladas con variables Especificas por subpartida nacional, del régimen de Importación definitiva desde el año 1993 a la fecha. Se incluye el nombre del importador.

Se considera las declaraciones numeradas hasta el día de ayer.
La información está consolidada en un 98% a nivel nacional.

FORMATO B : En estas opciones usted tendra la información de los 3 ultimos meses, se incluyen datos del proveedor.
Información a nivel nacional al 99%.

- **Consultas personalizadas fuera de línea**
- **Consultas personalizadas en línea** (Se recomienda para consultas "ligeras" que no devuelvan gran cantidad de información)

VARIABLES ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN

PARTIDA: 0804502000

PERIODO: 01/01/2018 - 18/01/2018 dd/mm/aaaa

ADUANA **TODAS LAS ADUANAS**

235 - AEREA DEL CALLAO
947 - AEROPUERTO TACNA
875 - ALMACEN DEL DABEC- SANTA ANITA
154 - AREQUIPA

PAIS **TODOS LOS PAISES**

AF - AFGHANISTAN
1D - AGUAS INTERNACIONALES
AL - ALBANIA
1M - ALEMANIA

FORMATO

DBF

- DBF
- TXT
- AMBOS

Puede ver la situación de su requerimiento en [Consulta de Resultados de Requerimientos](#)

[Retornar](#)

VARIABLES ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN

PARTIDA: 0804502000 -- Mangos y mangostanes

FECHAS DE VIGENCIA DE PARTIDA: 01/01/1998 - 03/02/2002

PERIODO: 01/01/2018 - 18/01/2018 dd/mm/aaaa

ADUANA **TODAS LAS ADUANAS**

- 235 - AEREA DEL CALLAO
- 947 - AEROPUERTO TACNA
- 875 - ALMACEN DEL DABEC- SANTA ANITA
- 154 - AREQUIPA

PAIS **TODOS LOS PAISES**

- AF - AFGHANISTAN
- 1D - AGUAS INTERNACIONALES
- AL - ALBANIA
- 1M - ALEMANIA

FORMATO

DBF

Consultar

REQUERIMIENTO ENVIADO CORRECTAMENTE CON EL NOMBRE : 00022785.CON

Puede ver la situación de su requerimiento en **Obtención de Resultados de Requerimientos**

[Retornar](#)

- Teledespacho
- Bajar los Instaladores
 - Instaladores Mailware
 - Liquidación de Cobranza
 - Terminales
 - SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
 - Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores
- Destinos Especiales**
- Importación Definitiva - ID
 - Admisión Temp. Reexportación
 - Exportación Definitiva - ED
 - Exportación Temporal - ET
 - ET - para Reimportación
 - ET - para Perfeccionamiento pasivo
 - Depósito
 - Reembarque
 - Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
 - Reposición de mercancías
 - Boletín Químico

- Envíos**
- Estado de envíos
 - Envíos con problemas
 - Cola Atención de Envíos
 - Estado de orden

- Descarga de Catálogos
- Manual del Usuario

DESCARGA INFORMACIÓN

- Anexos DMA
- Resumen partida / país
- Detallado por partida
- Resultados**
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

- Módulo de Pago Electrónico
- Manual de Usuario - Realizar Pago Electrónico
 - Demo - Realizar Pago Electrónico
 - Afiliación al Pago Electrónico - Manual de Afiliación al Pago Electrónico - Demo para Registro de Solicitud - Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos

00022785.



DESCARGA DE INFORMACIÓN POR SUBPARTIDA NACIONAL IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN

Retroceder Inicio

Relación de Requerimientos

Se muestra la relación de requerimientos enviados por usted (2 últimos días) indicando su situación. Podrán ser recuperados aquellos que aparezcan con estado de Reporte o Boletín y en su campo Archivo tengan vinculo (link)

Fecha Registro	Fecha Ini Consulta	Hora Inicio Consulta	Hora Fin Consulta	Estado	Registros	Archivo
16/01/2018				Pendiente	0	00020547.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020799.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020170.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020460.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020464.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020422.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020489.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020552.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020554.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020564.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020566.ZIP

Operatividad Aduanera

Dirigido a los Operadores de Comercio Exterior que utilizan el Web service

INFORMACIÓN EN LÍNEA

- Aplicación del IDV pos P.A.
- Una DUA
- Encuesta Virtual ETD (Nuevo)
- Un Expediente
- Una Aduana
- País origen / Destino
- Una Solicitud (salida - reingreso)
- Mercancía Inmovilizada IFGRA
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Tasas externas - SENASA
 - Partidas
 - Servicios
- Consulta de designación de almacén o terminal portuario
- Consulta de Contenedores SINI
- Saldo Contingentes Arancelarios
- TPI 802, 803 y 804 - T. de Margen
- Comunidad Operador
- Un Exportador
- Un Importador
- Una Partida (Movimiento)
- Una Partida (Arancel)
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Un Fraccionamiento
- Actas Inmovilización - Incautación
- Inmovilización Electrónica - IPCF
- Código de Barras - ZOFRATACNA
- Consulta de deuda que pueden acogerse al fraccionamiento FRAES
- Solicitud de vinculación de deuda con el FRAES

TRABAJO EN LÍNEA

DESPACHO ADUANERO

Temas Normativos

- ¿Qué es el Proyecto SDA?
- Procedimientos de Despacho
- Proyectos de Procedimientos Aduaneros
- Comunicados Aduaneros SDA
- Presentaciones SDA

Temas Técnicos

- ¿Qué es SEIDA?
- Estructuras de Transmisión
 - Esquemas XSD
 - Formatos
 - Histórico
- Preguntas Frecuentes - SDA
 - De Manifiesto de Carga
 - De Ingreso

COMUNICADOS ADUANAS

15 de enero 2018
Sobre la entrada en vigencia de la acreditación ante el INACAL de laboratorios a cargo de la extracción de muestras de concentrados de minerales metalíferos exportados

09 de enero 2018
Cronograma de Examen de Suficiencia para el mes de enero 2018
Acreditación de Capacitación para Auxiliar de Despacho

22 de diciembre 2017
Acreditación de Capacitación Auxiliar de Despacho Resultado de Examen - Callao 19 De Diciembre de 2017

Ver Comunicados Anteriores

ATENCIÓN ADUANERA

Esta opción permite consultar por Partida Arancelaria, sus movimientos y operaciones realizadas durante el período seleccionado.

Partida : 0804502000 (Ingrese por lo menos cuatro dígitos)

ADUANA: -- Todas las Aduanas -- AÑO: 2018 MES: Todo el Año

REGIMEN : EXPORTACION

Consultar Limpiar

- 1999
- 2000
- 2001
- 2002
- 2003
- 2004
- 2005
- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017**
- 2018



CONSULTA POR PARTIDA : EXPORTACION

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

PARTIDA ARANCELARIA : 0804502000 - MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS
PERIODO (Num O/E) : TODO EL AÑO 2017

ADUANA : TODAS LAS ADUANAS

1 a 10 de 223
[Siguiete](#)

Páginas: 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

LISTAR DUAS	PARTIDA	ADUANA	PAIS a EXP.	MES	FOB \$
LISTAR	804502000	TUMBES	CHINA	Febrero 2017	23,460.00
LISTAR	804502000	TUMBES	CHINA	Marzo 2017	9,448.00
LISTAR	804502000	TUMBES	COLOMBIA	Enero 2017	52,536.50
LISTAR	804502000	TUMBES	COLOMBIA	Febrero 2017	122,272.50
LISTAR	804502000	TUMBES	COLOMBIA	Marzo 2017	29,930.00
LISTAR	804502000	TUMBES	GERMANY	Enero 2017	34,904.00
LISTAR	804502000	TUMBES	GERMANY	Mayo 2017	6,520.00
LISTAR	804502000	TUMBES	SPAIN	Enero 2017	86,880.80
LISTAR	804502000	TUMBES	SPAIN	Febrero 2017	7,600.00
LISTAR	804502000	TUMBES	FRANCE	Enero 2017	108,297.40

[Exportar XLS](#) | [Exportar PDF](#) | [Retomar](#)



CONSULTA POR PARTIDA : EXPORTACION

Retroceder | Inicio

PARTIDA ARANCELARIA : 804502000 - MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS
PERIODO (Regularización) : 01/01/2017 - 31/01/2017

ADUANA: 019 - TUMBES
PAIS DE DESTINO : ES - SPAIN

ADUANA	AÑO	DUA	FECHA DE REG.	FOB (US\$)	1 a 4 de 4
019	2017	000279	24/01/2017	13,584.00	
019	2017	000044	09/01/2017	11,472.00	
019	2017	000096	11/01/2017	2,016.80	
019	2017	000130	11/01/2017	16,488.00	

[Exportar XLS](#) | [Exportar PDF](#) | [Retornar](#)



CONSULTA DE UNA DUA

Retroceder | Inicio

DUA: 019 - 2017 - 41 - 000279 || Ingrese el código que se muestra en la imagen:



HLVI

Refrescar código Consultar

Retornar

41 - EXPORTACIÓN DEFINITIVA

Aduana TUMBES		Código 019	DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)		2 REGISTRO DE ADUANA
Nº Orden 000027	Destinación 41	Modalidad 0	Tipo Despacho NORMAL	Nº DUA Prov. 2017-000279	Nº Declaración: 000279 Fecha Numeración: 18/01/2017
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador EARTHFRUCTIFERA S.A.C.			Sujeto a: ROJO REGULARIZADA
1.2 Código y Documento de Identificación 4 - 20553266573		1.3 Dirección de Importador/Exportador CA. CHINCHON 836-304 URB. JARDIN ,SAN ISIDRO,LIMA,LIMA		1.4 Cod.Ubi.Geo.	
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa Transporte Código - 0823	3.2 Nº Manifiesto 2017 - 290	3.3 Vía Transporte Código 7 CARRETERA/TERRESTRE	
3.4 Fecha Termino Desc/Embar 18/01/2017	3.5 Empresa Transporte (T/R) Código -	3.6 Unidad Transporte (T/R)	3.7 Aduana O/C Código		
4 ALMACEN		4.1 Depósito Temporal Código - 3784	4.2 Depósito A.Autorizado Código -	4.3 Plazo Solicitado 0	
5 TRANSACCION		5.1 Entidad Financiera Código -	5.2 Modalidad Código CONTADO - 1		
6 VALOR ADUANA		6.1 Valor Clausula de Venta 25168	6.2 Comisión Exterior(Referencial) 0	6.3 Otros Gastos Deducibles 11584	6.4 Total Ajustes 0
				6.5 Valor Neto de Entrega(FOB) 13584	
8 DECLARANTE		8.1 Declarante (Tipo - Nro. de documento - Razón Social) RUC 20517790614 - WORLD COMPANY CUSTOMS S.A.C.			

- Liquidación de Cobranza
- Terminales
- SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
- Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores

Envíos

- Estado de envíos
- Envíos con problemas
- Cola Atención de Envíos
- Estado de orden
- Ranking de errores
- Archivos E

Manifiestos

- [Manifiesto Courier](#)
- **Manifiesto de Carga**
- Manifiesto de Envío de Entrega Rápida (EER)

Tránsito Aduanero Internacional

- Consulta de Declaración de Tránsito Aduanero Internacional
- Solicitud de Tránsito Internacional(Formulario Electrónico)
- Manual de Usuario
- Rutas y Plazos

Declaración Simplificada de

- Exportación Definitiva - ED
- Exportación Temporal - ET
- ET - para Reimportación
- ET - para Perfeccionamiento pasivo
- Depósito
- Reembarque
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
- Reposición de mercancías
- Boletín Químico
- Solicitudes IDV
- Trámite Documentario
- IDVs transmitidos
- Revisa 1 tranmitidos
- Solicitud de Embarque Directo desde el local designado por el exportador y/o Inspección no Intrusiva
- Declaración Simplificada EER
- Importa Fácil
 - Consulta de Envíos Postales
 - Consulta Notificaciones
 - Consulta Levante
 - Consulta DIF
 - Impresión Detalle de Depósito
 - Consulta DEP
 - Estructura del DEP

Restitución de Derechos - Drawback

- Manual del Usuario (Drawback Web)

DESCARGA INFORMACION

- Anexos DMA
- Resumen partida / país
- Detallado por partida
- Resultados
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

CATÁLOGO DE CÓDIGOS

- Agentes de Aduanas
- Agentes de Carga
- Agentes Marítimos
- Agentes Navieros
- Almacenes Aduaneros
- Certificados de Origen
- Empresas de Servicio Postal
- Emp. Transporte Terrestre
- Empresas Verificadoras
- Ferias
- Importador / Exportador
- Proveedores Extranjeros
- Puertos
- Registro de Operadores

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos
- Regímenes Temporales
- Perfeccionamiento Act.
- Operaciones Aduaneras

IMPORTADORES FRECUENTES

- Normas DS 193 - 2005 EF
- RSNA 701-07
- RIN 020-2016-SUNAT/5F0000
- Relación Importadores Frecuentes (Nuevo)
- [Presentación Importadores Frecuentes](#)
- Importadores Frecuentes (Histórico)

PERCEPCIONES EN IMPORTACIÓN DE BIENES CONSIDERADOS SENSIBLES AL FRAUDE

- Comunicado
- Norma D.S. 243-2013-EF

MANIFIESTO DE CARGA INGRESO

- ▶ [Aérea/Marítimo del Callao: Por fecha de llegada.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Aérea de Callao: Por estado/transmisión.](#)
- ▶ [Marítima del Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Marítima del Callao: Por Número de Contenedor](#)
- ▶ [Callao :Por Número de Manifiesto y Guia/Conocimiento Master](#)
- ▶ [Provincias: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Terrestre - Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Manifiestos de Carga en Provisional](#)
- ▶ [Por Regimen y Rango de DUAS](#)
- ▶ [Por Regimen y Fecha de Datada](#)
- ▶ [Acta de Traslado de Envíos Postales](#)
- ▶ [Consulta de Nota de Tarja **New**](#)

MANIFIESTO DE CARGA SALIDA

- ▶ [Marítima del Callao: Por fecha de zarpe](#)
- ▶ [Marítima del Callao: Por número Manifiesto.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por número de guía.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por fecha de salida.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Provincias: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Terrestre - Callao: Por número de Manifiesto.](#)

MANIFIESTO DESCONSOLIDADO/CONSOLIDADO

- ▶ [Manifiesto General](#)

MANIFIESTO DE SALIDA - PROVINCIAS

Esta opción permite consultar la información de los documentos de transporte por año y número de manifiesto. Se muestra los siguientes datos generales: fecha de llegada, fecha de descarga, matrícula de la nave número de viaje y los siguientes datos de cada conocimiento: puerto de embarque, número de documento de transporte, número de detalle, peso recibido, saldo de peso, bultos recibidos, saldo de bultos.

Criterios de Búsqueda

Año de Manifiesto: (yyyy)

Número de Manifiesto:

Código de Aduana: ▼

Vía de Transporte: ▼



CONSULTA DE MANIFIESTO DE SALIDA

Manifiesto:	019 - 2017 - 290	Nro. Bultos:	1648
Fecha de Zarpe:	18/01/2017	Nacionalidad:	
Matrícula de la Nave:		Nro. Detalles:	2
Empresa de Transporte:	0823 TRANSP SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA LTDA		

Resultados de Consulta

1 a 2 de 2

Puerto	Conocimiento	B/L Master/ Directo	Detalle	Código de Terminal	Peso Orig.	Bultos Orig.	Peso Manif.	Bultos Manif.	Peso Recib.	Bultos Recib.	Consignatario	Embarcador
----	ECH-00049-17	ECH-00049-17	1	3784	0.00	0	7,436.00	1144	7,436.00	1144	FRUTAS OLMOS S.L.	---
----	ECH-00050-17	ECH-00050-17	2	3784	0.00	0	3,276.00	504	3,276.00	504	CAPOSUD	---

Exportar a : [Excel](#) | [PDF](#)

[Inicio](#)

[Pagina Principal](#)

[Retroceder](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2009





FRUTAS OLMOS S.L.

[Todo](#) [Imágenes](#) [Maps](#) [Vídeos](#) [Noticias](#) [Más](#) [Preferencias](#) [Herramientas](#)

Cerca de 62,100 resultados (0.66 segundos)

Frutas Olmos S.L. | FRUTA

<https://www.fruta.ws/empresa-frutas-olmos-en-basauri-13731>

Frutas Olmos S.L. residente en Mercado Mercabilbao, 202 204 206 208 210; 48970 Basauri, España; español: frutas y verduras frescas, catalan: fruites i verdures fresques.

FRUTAS OLMOS, S.L. Mercabilbao Puestos 202-204-206-208-210 ...

www.frutasolmos.com/

FRUTAS OLMOS, S.L. Mercabilbao Puestos 202-204-206-208-210. 48970 Basauri - Vizcaya - Spain.
Correo: frutasolmos@frutasolmos.com. Teléfono 94-4485300.

Información de Frutas Olmos SI | Guía Empresas

<https://guiaempresas.universia.es> > VIZCAYA > Basauri

Toda la información sobre la empresa Frutas Olmos SI que necesita está en Guía Empresas. Entre y acceda a todos sus datos.

Frutas Olmos SI - Teléfono y dirección | Empresite

empresite.eleconomista.es/FRUTAS-OLMOS.html

Frutas Olmos SI en Basauri BIZKAIA. Conozca el teléfono de contacto, dirección, NIF y más información de Frutas Olmos SI.

FRUTAS OLMOS SL, VIZCAYA - Informe comercial, de riesgo ...

www.infocif.es/ficha-empresa/frutas-olmos-sl

Toda la información GRATIS de FRUTAS OLMOS SL con NIF/CIF B48583652, de VIZCAYA: financiera, mercantil, teléfono y dirección de FRUTAS OLMOS SL.



Frutas Olmos SL

Mayorista de frutas y hortalizas

[Sitio web](#)[Indicaciones](#)

Dirección: Polígono Industrial Mercabilbao, 202 Puestos 4 8 10, 48970 Basauri, BI, España

Teléfono: +34 944 48 53 00

[Sugerir una edición](#) · ¿Eres propietario de esta empresa?

Agregar la información que falta

[Agregar el horario de atención](#)

¿Conoces este lugar? [Responde unas preguntas rápidas](#)



FRUTAS OLMOS, S.L.

Mercabilbao Puestos 202-204-206-208-210

48970 Basauri – Vizcaya - Spain

Correo: frutasolmos@frutasolmos.com

Teléfono 94-4485300

DEFINICION

Régimen Aduanero que permite la salida del **territorio aduanero** de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su **uso o consumo definitivo en el exterior.**

- La exportación **definitiva no está afecta** a ningún tributo (artículo 60° de la LGA).
- La Ley del IGV adicionalmente señala: “La exportación de bienes (...) **no está afecta** al Impuesto General a las Ventas”. Y
- Incoterm EXW, FCA o FAS, el **vendedor** sea quien realice el **trámite aduanero** de exportación definitiva de los bienes ...



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com





Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

protocolo de corte



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

**CERTIFICADO DE ORIGEN
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION**

PAIS EXPORTADOR: PERÚ

PAIS IMPORTADOR: CHILE

N° de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS
1	08045020	5544 CAJAS CON MANGOS FRESCOS VARIEDAD KENT

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° 001-5 cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) ALC Perú-Chile de conformidad con el siguiente desglose:

N° de Orden (1)	NORMAS (3)
1	Capitulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (c)

Declaro bajo juramento, en cumplimiento de las normas de origen, que los datos consignados son fidedignos.
 Fecha: **02 ENE 2017**
 Sello y firma del Representante Legal del exportador o productor:

OBSERVACIONES: CONTENEDOR: SUDU8211729.

FRUTRESSA E.I.R.L.
RUC: 20556982792

1 / 1

Certifico la veracidad de la presente declaración, que he leído y firmo en la ciudad de LIMA 02 ENE 2017		 LUIS FERNANDO RIOS VELA Sello y firma Entidad Certificadora
--	--	--

Notas: (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
 (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.
 (3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.
 - El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

TERRITORIO ADUANERO

Parte del territorio nacional que incluye el espacio acuático y aéreo, dentro del cual es aplicable la legislación aduanera. Las fronteras del territorio aduanero coinciden con las del territorio nacional.



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com



ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA

TICKET N° 5299 - 2016

Usuario FRESH CO S.R.L.

Tipo de Movimiento INGRESO DE MERCADERIA

Placa M40788

Chofer DNI 80319498 SANTAMARIA CAJUSOL JOSE

Tipo y Nro Documento Guia de Remisión 0001-000054

Precintos

Transportista SANTAMARIA CAJUSOL JOSE

Contenedor

Proveedor/Consignatario FRUTESSA E.I.R.L.

CARGA SUELTA

PRIMERA PESADA

SEGUNDA PESADA

PESO FINAL

Fecha	27/12/2016	Fecha	28/12/2016	Bruto	6,270.00 Kg.
Hora	11:00:40p.m.	Hora	03:05:50a.m.	Tara	0.00 Kg.
Peso	10,300.00 Kg.	Peso	4,030.00 Kg.	Neto	6,270.00 Kg.

Producto	Partida	Unid.	Cantidad
MANGO FRESCO PARA EXPORTACION VARIEDAD KENT	0	JABA	282.00


 Elmo Flores Eyzaguirre
 Tecnico Administrativo III
 ZED PAITA
 DO-Tec-203

IMPRESA "SANTA LUCIA" E.I.R.L. - R.U.C. 20464029789 - TELEFAX 309576

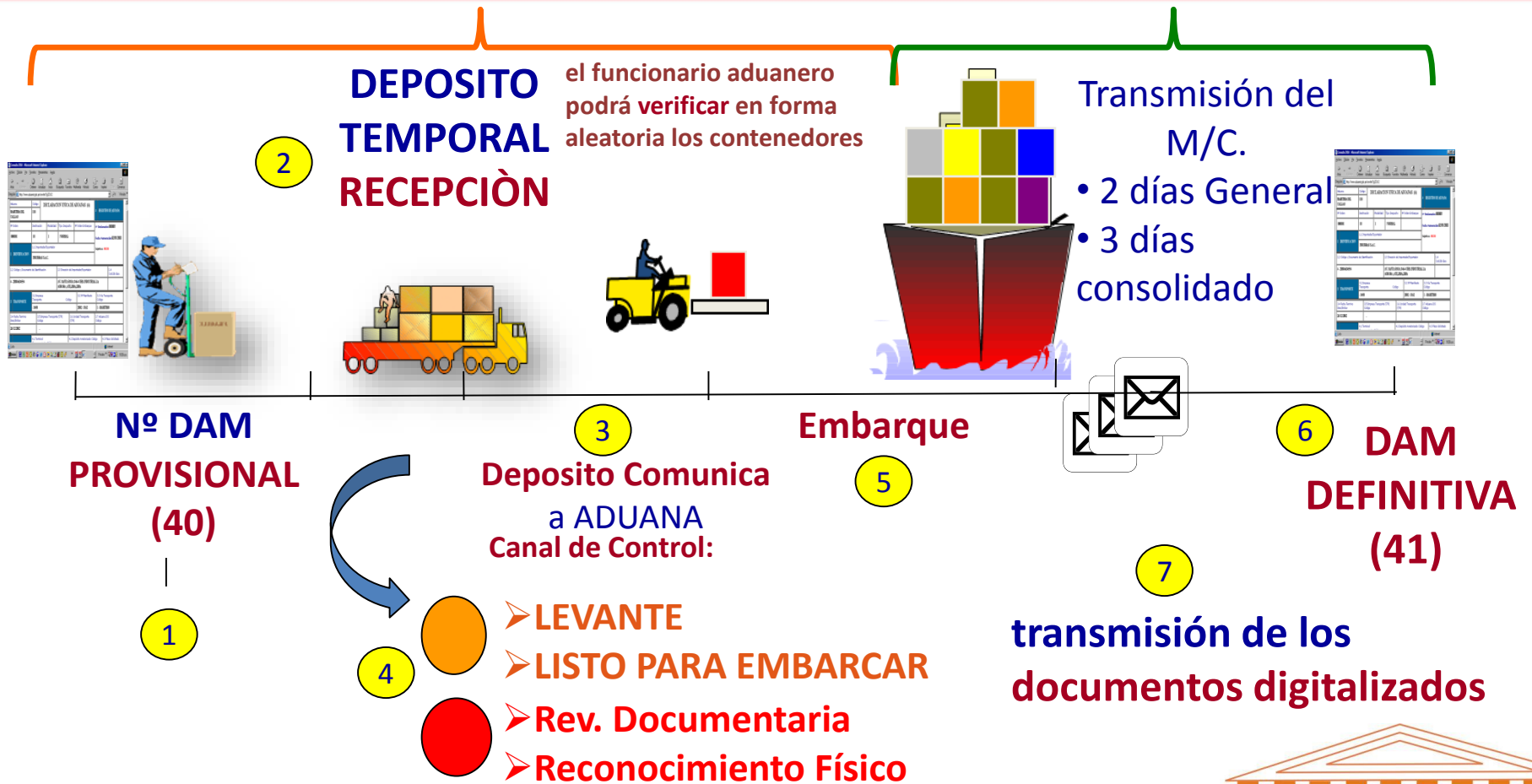
IMPRESA SANTA LUCIA E.I.R.L.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

PROCESO DE EXPORTACIÓN

30 días a la N° DAM

30 días Al termino del embarque



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

**EMBARQUE DIRECTO DESDE
EL LOCAL DEL EXPORTADOR
(EMBARQUE DIRECTO)**



A solicitud del interesado, Aduanas autoriza el Embarque directo:

- Mercancías Percibles, Peligrosas, Maquinarias de gran peso y volumen, Animales vivos, a granal y otras

DEL VALOR Y MONEDA A DECLARAR

(Artículo 81° RLGA)

El valor a declarar es el valor FOB de la mercancía **exportada en dólares de los Estados Unidos de América**. Los valores expresados en otras monedas se convertirán a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando el factor de conversión monetaria publicado por la SUNAT vigente a la fecha de la numeración de la declaración, sobre la base de la información proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privadas de Fondos de Pensiones.

En caso de **diferencias entre los valores** por conceptos distintos al valor FOB de la mercancía consignados en la factura o boleta de venta respecto al **documento de transporte, póliza de seguro** u otros documentos utilizados en los regímenes de exportación, **prevalecerán** los valores señalados en éstos últimos.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

1. Foto del mango en cámara



El mango se acondiciona en **cajas de cartón** con un peso neto de 4 a 5 kg. Las cajas de dimensiones 40 x 30 son las más usuales.

Debido a las altas temperaturas de los mangos durante la recogida, hay que **refrigerar los mangos lo más pronto posible** y a la temperatura óptima de enfriamiento

Los mangos se guardan a temperaturas de entre **8 y 13°C**

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

2. Foto del filtro de etileno



Una de las variables que influyen es el ambiente; la **presencia** de gases como el **etileno** o el etanol, **induce** a las frutas y verduras a la **maduración** y posterior **deterioro**.

El método más sencillo, económico y efectivo para evitar el impacto negativo de este gas en los productos perecederos es **colocar filtros de etileno en la zona de mayor paso de aire del contenedor refrigerado**.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

3. Foto del Numero de CTN



El transporte del mango se realiza en **contenedores refrigerados** autónomos o de tipo Conair. La temperatura óptima para el transporte fluctúa entre 7 y 12 °C según las variedades.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

4. Foto del CTN vacío



La duración máxima del transporte desde los lugares de producción hasta el mercado de destino no debería exceder de 25 días.

LA REFRIGERACIÓN

Es un método de conservación con el frío que ayuda a mantener las características **organolépticas** por un mayor tiempo del que se lograría al medioambiente, pero sin que se logre mejorar la calidad el producto final.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

5. Foto del Primer TT



Este medidor es un monitor electrónico fiable y preciso para la gestión de sus productos sensibles a las alteraciones de temperatura.

El monitor descarga rápida y fácilmente a un PC

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

6. Foto del Primer TT



Estos equipos medidores de temperatura se suministran para el control de la cadena del frío

- El exportador que envía el producto puede así **ofrecer un valor añadido** a sus productos garantizando que durante el transporte la **cadena de frío no se rompe**.
- El transportista tiene **argumentos** para asegurar que el transporte se ha efectuado con **garantías**.
- El **comprador** que recibe las frutas y hortalizas compradas tiene **conocimiento de la temperatura registrada** durante el trayecto.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

7. Foto de los 2 primeros pallets



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

9. Foto de último TT



Ubicación estratégica de 2 termógrafos, para medir temperatura del aire más baja y alta, dentro del contenedor. Los termógrafos deben ser:

- Recuperados en
- Leídos (bajar información)
- Enviar información al Depto. Técnico
- Analizados

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

10. Foto de últimos pallets



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

11. Foto de precintos de línea



Todos los contenedores que se envían en transporte marítimo requieren de un precinto que **garantice el cierre del contenedor**. Dicho precinto permite asegurar el cierre del contenedor **en origen**, tener la **certeza de que no ha sido abierto durante el trayecto** ya que solo se podrán retirar los precintos usados por navieras en el momento en que se entrega al **cliente final**.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

12. Foto de precintos de línea



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

13. Foto de Precinto de agencia de aduana



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

14. Foto de Precinto Senasa



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

15. Seteo de CTN



que corresponde a la modificación de los **parámetros de transportación** esto en coordinación con información que se proporcione en **cartas de temperaturas**.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

16. Ventilación



Solicitar una adecuada y 'verdadera' tasa de intercambio de aire del contenedor

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

DR. PERCY HUGO QUISPE FARFAN

AGENTE DE ADUANA, EGRESADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADUANAS (IAT SUNAT), ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS Y DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, ACTUALMENTE, LABORA COMO INTERNATIONAL TRADER, EXPOSITOR EN LOS DIPLOMADOS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN USIL WORLD TRADE CENTER, EN LA ESCUELA DE LA ASOCIACION DE EXPORTADORES (ADEX), COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, EN LOS CURSOS ADOC DE PROM PERU Y ES DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UPC, LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES NETWORK

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán

E-MAIL:

percyquispe@gmail.com

Celular 98115*4740

• 18 de enero del 2017

Lima, Perú



TESIS “SITUACION SOCIO JURIDICA DE LA IMPORTACION PARA EL CONSUMO” PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTOR EN DERECHO, DR. PERCY HUGO QUISPE FARFAN

RESUMEN

El presente trabajo de tesis tiene como objetivo determinar los beneficios que genera a los importadores la modalidad de despacho anticipado en el régimen de importación para el consumo en el Puerto del Callao.

En el 2007 la administración aduanera peruana es percibida como una de las más ineficientes. Estábamos en el puesto 113 de 118 países, mientras que Chile estaba en el puesto 17 y Colombia en el 37.

La nueva Ley General de Aduanas con la finalidad de adecuar nuestros sistemas y procedimientos aduanero a lo dispuesto por el Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los Estados Unidos, la Ley General de Aduanas, se adecúa a la normativa vigente en materia de comercio con los estándares del capítulo 5 del Tratado de Libre Comercio Perú con Estados Unidos, sobre administración aduanera y facilitación del comercio exterior.

El Decreto Legislativo 1235, que modifica los artículos 130, 131 y 178 de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo 1053, aumenta el plazo a 30 días la modalidad de despacho anticipado y obliga a efectuar la destinación aduanera antes de la llegada de las mercancías, en caso se presentaran dificultades para el arribo de las mercancías dentro del plazo de 30 días calendario concedido, corresponderá someter dichas mercancías a despacho diferido, salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; una vez efectuado el arribo o llegada del medio de transporte la modalidad de despacho aduanero se denomina, diferido, de no efectuarse la destinación aduanera dentro del plazo de 15 días siguientes al término de la descarga, las mercancías se encontrarán en situación de abandono legal pudiendo la Administración Aduanera proceder a su remate o adjudicación, por lo tanto reduce el plazo a 15 días almacenamiento de las mercancías en un depósito temporal.

El Sistema Anticipado de Despacho Aduanero (SADA) responde a una necesidad de facilitar el comercio exterior. El SADA fue creado, precisamente, para facilitar y reducir el tiempo en procedimientos de recepción de mercancías por parte del empresario, permitiendo la asignación del levante antes de la llegada de la nave y garantizando, en ciertos casos, un despacho en 48 horas desde dicho arribo.

Según la información proporcionada por La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a fines del año 2000, de un total de 136,161 DAMs solo 4,941 era Sistema Anticipado de Despacho Aduanero (SADA), representando un 3.63 % y en el año 2010, entrando en vigencia la nueva Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo 1053, que tenía como fin implementar e incentivar esta nueva forma de despacho aduanero a fin de año había sido empleada por apenas 13.58 % de las importaciones efectuadas a través de la Aduana Marítima del Callao, lo que reflejaba una necesidad de difusión y desconocimiento de sus beneficios, a diciembre del 2016, el 42.36% de las declaraciones de importación realizadas en el Callao han utilizado este procedimiento, lo cual implica que más importaciones han obtenido el levante aduanero antes de la llegada de la nave estando en condiciones de disponer de su mercancía con mayor rapidez.

Esta tesis se ha desarrollado de acuerdo a las pautas de la investigación exploratoria, y por tanto, es de tipo cualitativa. La principal fuente de información primaria son las entrevistas y encuestas a agencias de aduanas, agentes de aduanas, e importadores.

El trabajo de investigación describe, analiza e interpreta Declaraciones Aduaneras de Mercancías importadas en el 2016, Registrada en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera, por la agencia de aduana San Remo Operador Logístico S.A.C. y publicaciones de la Gerencia de Estadística de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Finalmente, la presente tesis concluye que:

RESUMEN

El gran beneficio del Sistema de Garantías Previas en el Despacho Anticipado Garantizado es asegurar el levante dentro de las 48 horas contadas desde el término de la descarga de la mercancía, se ha restringido a través del Decreto Supremo N° 163-2016-EF del 22.6.2016, que modifica el artículo 213 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, sus beneficios son solo para escasas empresas que a la fecha sean calificadas como importadores frecuentes (según LA RSNA A N° 00039-2016-SUNAT/300000, son 674 empresas) o sean certificadas como operador económico autorizado y que no amporen materias textiles y sus manufacturas o que sean sensibles al fraude.

En nuestro País existe temor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en confiar en los importadores, la razón principal es que la conciencia tributaria es muy baja y hay mucha tolerancia a la evasión en la población peruana y ello genera que las normas aduaneras se hayan elaborado y modificado en función al escepticismo de la buena fe.

Existe desconocimiento del importador y de los propios agentes de aduanas en cuanto a la operatividad del despacho anticipado; de 478 Declaraciones aduaneras de mercancías (DAMs) numeradas en despacho anticipado, por la agencia de aduana San Remo Operador Logístico S.A.C. en el año 2016 se aprecia que 191 Declaraciones aduaneras de mercancías (DAMs) tiene como punto de llegada el puerto del Callao y 287 un depósito temporal, porque solo resulta beneficioso si se ejecuta como “zona primaria de autorización especial” es decir descarga directa al local del importador, las otras modalidades implican direccionar las mercancías a un depósito temporal.

En la cadena logística de carga en contenedores, existen integraciones verticales, entre la línea naviera y los depósitos temporales, que ocasionan sobrecostos, en especial para los importadores pequeños con bajo poder de negociación, los costos portuarios representan un porcentaje reducido del costo total de importación.

A pesar que APM Terminals se ha modernizado con cuatro grúas pórtico operativas y puede hoy recibir naves Súper Post-Panamax, igual que DP World, a la fecha se observa que esas mejoras en productividad no han sido transferidas a reducciones de tarifas, como suele ocurrir en contextos donde la competencia es intensiva, por lo tanto tal situación podría aproximarse a un resultado monopólico.

Existe una problemática social que se da por la presión de los gremios representativos de los usuarios de carga de mercancía por los sobrecostos al comercio exterior, como el traslado del contenedor y tiempo de espera en el Complejo Aduanero de la IAMC ubicado al costado de la Balanza 4 de APM Terminals, para la Acción de Control de la Administración Aduanera sobre las mercancías que ingresan al país por los terminales portuarios del Callao, seleccionados por el sistema de inspección No Intrusiva (SINI – Escáner)

El gobierno del Perú ha incumplido, lo previsto en el artículo 15 de la Decisión 671, de la Comunidad Andina, en la medida que las modificaciones de los artículos 130, de la Ley General de Aduanas por el Decreto Legislativo 1235, contraviene el ordenamiento jurídico andino, por lo que deberá ajustar el plazo sobre el despacho diferido, dispuesto en el literal b) del artículo 130 de 15 a 30 días calendario.

TESIS “SITUACION SOCIO JURIDICA DE LA IMPORTACION PARA EL CONSUMO” PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTOR EN DERECHO, DR. PERCY HUGO QUISPE FARFAN

ABSTRACT

The present thesis aims to determine the benefits generated by importers in the mode of advance clearance in the regime of import for consumption in the Port of Callao.

In 2007 the Peruvian customs administration is perceived as one of the most inefficient. We were 113th out of 118 countries, while Chile is ranked 17th and Colombia at 37th.

The new General Customs Law with the purpose of adapting our customs systems and procedures to the provisions of the Trade Promotion Agreement between Peru and the United States, the General Customs Law, is in accordance with the current legislation on trade, as per the standards of chapter 5 of the Free Trade Agreement Peru with the United States, regarding customs administration and facilitation of foreign trade.

The Legislative Decree 1235, which amends articles 130, 131 and 178 of the General Customs Law, Legislative Decree 1053, increases the deadline to 30 days (the mode of advance clearance), thereby imposing on the importer to put into effect, the customs destination before the arrival of the goods. Should any difficulty arise regarding the arrival of the goods within the period of 30 calendar days, then those goods would be submitted to the system of deferred dispatch. Except for situations of unforeseeable event or force majeure; upon the arrival or arrival of the means of transport, the mode of customs clearance would then be called "DEFERRED". Moreover, if the customs destination is not determined within 15 days of unloading, the goods will then be risking legal abandonment. Consequently, The Customs Administration may proceed to auction or acquisition, thereby reducing the term to 15 days storage of the goods in a temporary deposit.

The Anticipated Customs Clearance System (SADA) responds to a need to facilitate foreign trade. The SADA was created, precisely, to facilitate and reduce the time and inconveniences in reception procedures of the goods by the consignee, thereby allowing the release of the goods before the arrival of the ship and guaranteeing, in certain cases, their dispatch within 48 hours upon arrival of the same.

As per the information provided by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT), at the end of the year 2000, from a total of 136,161 DAMs, only 4,941 were submitted under the regime of Anticipated Customs Clearance System (SADA), thereby representing 3.63%.

But, in the year 2010, when the new General Customs Law came into force, Legislative Decree 1053, whose purpose to implement and encourage this new form of customs clearance, the end of the year reflected a small percentage at the year end - barely 13.58% of imports were done through the Maritime Customs of Callao, Peru. This tendency was a clear indication of a need of diffusion, as well as a clear lack of knowledge ignorance of the benefits of this system.

However, In December 2016, 42.36% of the import declarations made in Callao have used this new procedure and consequently, many importers have obtained the customs clearance of their merchandise, before the arrival of the ship. As a result, they are in a position to avail of their merchandise, faster.

This thesis has been developed in accordance with the guidelines of exploratory research, and therefore, is qualitative. The primary source of primary information is the result of interviews and surveys done, with customs agencies, customs agents, and importers.

The research paper describes, analyzes and interprets Customs Declarations of Goods imported in 2016 and registered in the Integrated System of Customs Management, by the customs agency "SAN REMO LOGISTIC OPERATOR S.A.C." along with publications of the Statistical Management of the National Intendancy of Economic Studies and Statistics - SUNAT.

ABSTRACT

In conclusion:

The extraordinary benefit of this System of Prior Guarantees , thereby guaranteeing fast clearance (early despatch) is to ensure the release within 48 hours, from the time of discharge of the merchandise.

However, this has been restricted through the Supreme Decree No. 163-2016-EF of 22.6. 2016, which amends the Article 213 of the Regulations of the General Customs Law. Consequently, these benefits are only for few companies who are classified as frequent importers (according to LA RSNA A No. 00039-2016-SUNAT / 300000, there are only 674 companies) or those importers certified as an authorized economic operators. This does not cover textiles and their confection, nor companies who are susceptible to fraud.

In our country the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT) does not trust importers. Reason is that the tax awareness is very low and there is a lot of tax evasion by peruvian importers. Consequently, the customs rules have been modified and made to be stricter, due to lack of good faith.

The Customs agents and importers do not have full knowledge of the working operation of the system of ANTICIPATED CLEARANCE.

In the year 2016, of the 478 Customs Declarations of goods (DAMs) numbered, for advance despatch, by the customs agency San Remo Logistic Operator S.A.C. ,only 191 DAMs had, as their point of arrival, the port of callao.

The remaining 287 DAMs were numbered and processed , using the system of TEMPORARY DEPOSIT.

The Anticipated Clearance is only beneficial when it is done, focusing on a "primary zone of special authorization" i.e. for direct shipment to the importer's deposit.

Any other system would necessarily have to follow the procedure of TEMPORARY DEPOSIT.

In the container-freight logistics chain, there are vertical integrations between the shipping line and temporary deposits. These result in cost overruns, especially for small importers who have low bargaining power. However, port costs represent a small percentage of the total cost of import .

Despite the fact that APM terminals being blessed with four operate Mobile cranes, and are able to receive Super Post-Panamax ships, just like DP World, strangely, the improvement in production has not led to a reduction of tarrifs.

Under similar circumstances, costs would be much reduced, wherever competiton exists. ling which, it becomes a situation of monopoly and, consequetnly, the APM terminals charge whatever they want to.

A social problem exists as of now. Guilds representing companies whi import cargo into Peru via Callao port are applying pressure and this creates a social problem.

Due to excessive charges and high import costs for the transfer of containers as well as for the transit time(waiting period) in the Customs Complex of the IAMC located on the side of the Balance 4 of APM Terminals, severely controlled by the Customs Administration, regarding goods entering the country via the Callao port terminals, randonly selected by Non-Intrusive inspectiom system (SINI - Scanner).

The Government of Peru has breached the provisions mentioned in Article 15, Decision 671, of the Andean Community, regarding the amendments to Articles 130 of the General Customs Act, by Legislative Decree 1235, do contradict the legal Andean system.

Therefore, the deadline for the deferred dispatch, set forth in Article 130 (b), must be adjusted from 15 to 30 calendar days.



ATLANTIKA

ABOGADOS & CONTADORES

Asociación Nacional de Agentes de Aduanas del Perú

Los invito a seguirme como
PERCY HUGO QUISPE FARFAN

@percyquispef

en:



<https://www.facebook.com/hugo.quispe.12979/>